



VISITA PRELIMINAR

Código N°:
ODAC-DT-P-03

Páginas:
1 de 3

Fecha entrada en
vigencia:
2019/12/11

Versión:
04

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO	1
2	ALCANCE	1
3	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	1
4	DEFINICIONES.....	1
5	RESPONSABILIDADES.....	1
6	LINEAMIENTOS GENERALES.....	2
7	DESCRIPCION NARRATIVA DE LAS ACTIVIDADES	2
8	FORMULARIOS.....	2
9	ANEXOS	3

1 OBJETIVO

Detallar los pasos seguidos por ODAC para llevar a cabo una visita preliminar al OEC.

2 ALCANCE

Este procedimiento aplica a las visitas preliminares realizadas por el ODAC a los OEC que lo soliciten.

3 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

No aplica

4 DEFINICIONES


No aplica

5 RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades se detallan en cada actividad incluida dentro del procedimiento. La simbología utilizada es la siguiente:

Modificado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Pedro Ferrer Encargado Departamento de Acreditación Organismo de Certificación	Licdo. Jesús Iván Espinal Director Técnico Licda. Alexandra Camilo Encargada Calidad en la Gestión	Ing. Fernando Reyes Alba Director Ejecutivo
Fecha: 2019/11/25	Fecha: 2019/12/07	Fecha: 2019/12/09

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su vigencia en www.odac.gob.do antes de hacer uso de esta versión, por si ha sido modificada.

	VISITA PRELIMINAR	Código N°: ODAC-DT-P-03	Páginas: 2 de 3
		Fecha entrada en vigencia: 2019/11/28	Versión: 04

- Responsable Dirección Ejecutiva: [DE]
- Responsable Dirección Técnica: [DT]
- Organismo de Evaluación de la Conformidad [OEC]
- Departamento de Acreditación [DA]

6 LINEAMIENTOS GENERALES

No aplica

ODAC-DT-P03-F01 Lista de Asistencia.

7 DESCRIPCION NARRATIVA DE LAS ACTIVIDADES

- 7.1 El OEC puede solicitar una visita preliminar antes de iniciar la evaluación *in situ*, siempre que sea solicitada por escrito a la Dirección Ejecutiva con copia a la Dirección Técnica para fines de seguimiento. [OEC] [DE] [DT]
- 7.2 La Dirección Ejecutiva revisa la comunicación enviada por el OEC y envía la comunicación a la Dirección Técnica en dos (2) días hábiles. [DE]
- 7.3 La Dirección Técnica hace las observaciones que considere y envía ambas comunicaciones (la solicitud y las observaciones) al Departamento de Acreditación correspondiente en dos (2) días hábiles. [DT]
- 7.4 En la visita preliminar se hace circular entre los participantes la Lista de Asistencia en base al formato ODAC-DT-P03-F01.
- 7.5 La visita preliminar es de carácter general, la realiza cualquier personal del área técnica del ODAC que el Departamento de Acreditación correspondiente designe. Su objetivo es identificar el nivel de avance en el sistema del OEC o su competencia. Por ningún motivo se puede durante este proceso dar indicaciones o soluciones específicas para atender las deficiencias que se encuentren. [DA]
- 7.6 Los resultados de la visita preliminar deben documentarse en un oficio en formato libre e indicar los criterios de acreditación que no se cumplan. [DA]
- 7.7 Esta visita preliminar y sus resultados no son partes de la evaluación formal del proceso de acreditación del OEC solicitante. De igual manera estos resultados no condicionan la posterior decisión del ODAC de otorgar la acreditación.

Nota: Las visitas preliminares NO son de carácter obligatorio. [OEC]

8 FORMULARIOS



VISITA PRELIMINAR

Código N°:
ODAC-DT-P-03

Páginas:
3 de 3

Fecha entrada en
vigencia:
2019/11/28

Versión:
04

Código	Nombre del Formulario	Responsable	Medio de conservación	Tiempo de retención
ODAC-DT-P03-F01	Lista de Asistencia Visita Preliminar.	[DA]	Impreso	10 años

9 ANEXOS

No aplica